

Registro N°42

En Quintero, a 20 de Agosto de 1991, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.893, de 30 de Diciembre de 1989 del Ministerio del Interior, sobre organizaciones comunitarias, art. 6° y 8°, y art.1° de las disposiciones transitorias de dicho cuerpo legal, procedo a inscribir en el Registro Público bajo el N° 42 a la organización comunitaria de carácter funcional denominada “**COMITÉ DE ALLEGADOS LAS GAVIOTAS**” comuna de Quintero V Región.

Dejo constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8 de la ley, se ha depositado copia autorizada del acta de construcción de fecha 25 de Marzo de 1991.-

Su directiva provisoria quedo constituida como sigue:

Presidente : Verónica Saavedra Saavedra

Secretario : Marcial Herrero Romero

Tesorero : Noemí Tapia Saavedra

Directores : Carolina Torres Fajardo
: Marcia Torres Fajardo
: Carlos Torres Morales
: Olga Ponce Paredes

Procedo a su inscripción de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 18.893.

Certifico que la organización comunitaria no dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8° de la ley N° 18.893 al depositar copia autorizada del acta de constitución fuera de plazo de los 30 días que establece la ley.

Quintero, 23 de Octubre de 1991

Certifico que por Of. Ord. N° 262 del 22.10.1991, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quintero ha hecho llegar la documentación del Comité de Allegados Las Gaviotas, quienes han solucionado la observación formulada en cuanto a la fecha de plazo para depositar el acta de constitución, para cuyo efecto, según indican los antecedentes y en especial el acta firmada por el Ministro de Fe, la asamblea constitutiva para la aprobación de los estatutos se realizó con fecha 10.10.1991.

Su directiva provisoria quedó formada como sigue:

Presidente : Verónica Saavedra Saavedra

Secretario : Marcial Herrero Romero

Tesorero : Noemí Tapia Saavedra

Directores : Carolina Torres Fajardo
: Marcia Torres Fajardo

En consecuencia procedo a su inscripción de conformidad con la ley N° 18.893 de 1989 después de haberse dado cumplimiento a las disposiciones legales que establece la normativa vigente.